



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 897-2018-R-UNAS

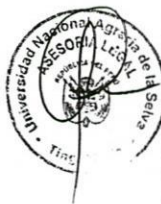
Tingo María, 7 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El documento de primera invitación para conciliar, de fecha 3 de diciembre de 2018, presentado por la conciliadora extrajudicial Registro 3862 SG

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento de visto, el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, invita a participar en la audiencia de conciliación, a realizarse el 13 de diciembre de 2018, a fin de buscar solución común al problema que tienen respecto de contrataciones con el Estado: FALCON CONSTRUCCIONES SAC, SOLICITA LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - UNAS, RESPECTO AL PROBLEMA QUE TIENEN SOBRE EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 015-2018-UNAS, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018. SIENDO UNO DE LOS PUNTOS LA AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LA EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE CERCOS DE PUERTAS EN LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, DE 20 DÍAS CALENDARIOS, CONFORME A SU SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3 Y ACCESORIAMENTE SE PROCEDA A LA MODIFICACION DEL CALENDARIO DE EJECUCION DE LA MISMA,

Que, mediante documento s/n, el señor Rector delega facultades al Abogado MARCO ANTONIO HIDALGO Y TOLENTINO, Asesor Legal Externo, a fin de que asista a la audiencia el 13 de diciembre de 2018, en Huánuco, a fin de suscribir los acuerdos arribados que beneficien los intereses estatales respecto a las pretensiones controvertidas, sobre ampliación de plazo en la ejecución de la obra: RENOVACION DE CERCOS DE PUERTAS EN LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO; DEPARTAMENTO DE HUANUCO, DE 20 DÍAS CALENDARIOS, CONFORME A SU SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3 Y ACCESORIAMENTE SE PROCEDA A LA MODIFICACION DEL CALENDARIO DE EJECUCION DE LA MISMA;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."; y, en atención al documento de visto y siendo necesario delegar facultades a la persona que representará a la UNAS, a fin de que ejerza la defensa en los procedimientos de conciliación, siendo el Abog. MARCO ANTONIO HIDALGO Y TOLENTINO, Asesor Legal Externo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:


Artículo Único - DESIGNAR al Abogado MARCO ANTONIO HIDALGO Y TOLENTINO, Asesor Legal Externo, para que participe en procedimientos de conciliación, a fin de que asista a la audiencia el 13 de diciembre de 2018, en Huánuco, a fin de suscribir los acuerdos arribados que beneficien los intereses estatales respecto a las pretensiones controvertidas, sobre ampliación de plazo en la ejecución de la obra: RENOVACION DE CERCOS DE PUERTAS EN LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, DE 20 DÍAS CALENDARIOS, CONFORME A SU SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3 Y ACCESORIAMENTE SE PROCEDA A LA MODIFICACION DEL CALENDARIO DE EJECUCION DE LA MISMA.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL